



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2000-00018

Cooperamos contra Saúl Bastidas Lozada

Al despacho el proceso en referencia, se,

RESUELVE

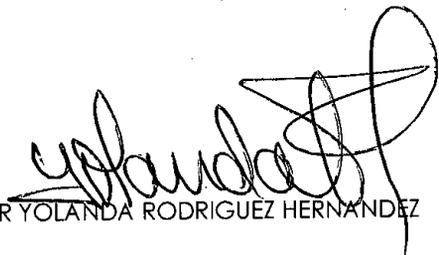
PRIMERO: Reconocer personería al abogado JUAN CAMILO GARZON VERGARA para que funja como apoderado del demandante en la forma y términos referidos por su Representante Legal Dra Angela S. Parra Aristizabal, de esta forma se entiende revocado el poder que en otrora le había conferido a la abogada Sindy Cristina Tapia Rubio, comuníquesele para los fines que considere pertinentes.

SEGUNDO: Declarar que se ha revisado la plataforma de títulos judiciales, sin que exista registro a favor de este proceso.

TERCERO: Notifíquese de acuerdo con la Ley 2213 de 2022; en todo caso por Secretaría bríndese a los usuarios la orientación para que puedan obtener las providencias y anexos si los hubiere, mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh